



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL**

Ref. 00-2021-00212-00

Bogotá D.C., nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

1. ADMÍTASE la presente acción de tutela promovida por el ciudadano *Jorge Peralta de Brigard* contra el *Juzgado Treinta y Siete Civil del Circuito*.

2. VINCÚLESE a las partes e intervinientes dentro de la acción de tutela 37-2021-00006, adelantado por el accionante contra EPS Famisanar.

3. ORDÉNASE al Juzgado Treinta y Siete Civil del Circuito, *notificar* por el medio más idóneo, a los vinculados en el numeral anterior y *remitir* copia digital del expediente aludido.

4. CONCÉDASE a las accionadas y vinculados, el término de un (1) día, para que se pronuncien respecto a los hechos que motivan la acción constitucional impetrada.

5. Por Secretaría, fijese publicación en la página web de la Rama Judicial, vinculando a terceros con intereses en el presente asunto.

6. Una vez cumplido lo anterior, regrese en forma inmediata al despacho para proveer conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ADRIANA SAAVEDRA LOZADA
Magistrada